



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBSTA/2006/6  
16 de agosto de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### **ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**25º período de sesiones  
Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006**

**Tema 2 a) del programa provisional  
Cuestiones de organización  
Aprobación del programa**

### **Programa provisional y anotaciones**

**Nota de la Secretaria Ejecutiva**

#### **I. Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente;
  - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
3. Programa de trabajo quinquenal sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo.
6. Investigación y observación sistemática.

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
  - a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
  - b) Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
  - a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
  - b) Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero.
9. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
10. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes:
  - a) Reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>1</sup>;
  - b) Otros asuntos.
11. Informes sobre la labor realizada.
12. Otros asuntos.
13. Informe sobre el período de sesiones.

## **II. Anotaciones al programa provisional**

### **1. Apertura del período de sesiones**

1. El Presidente declarará abierto el 25º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 6 de noviembre de 2006.

### **2. Cuestiones de organización**

#### **a) Aprobación del programa**

2. Se presentará el programa provisional del período de sesiones para su aprobación.

FCCC/SBSTA/2006/6

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva*

---

<sup>1</sup> En el 24º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) no pudo llegarse a un acuerdo sobre la inclusión de este tema en el programa, por lo que se dejó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSACT decidió incluir el tema en el programa provisional de su 25º período de sesiones.

**b) Organización de los trabajos del período de sesiones**

3. **Antecedentes.** El 25º período de sesiones del OSACT se celebrará del lunes 6 de noviembre al martes 14 de noviembre. En el sitio web de la Convención figurará el calendario detallado del período de sesiones. El OSACT finalizará el examen de cuantos asuntos sea posible y transmitirá sus resultados a la Conferencia de las Partes (CP) o a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

4. En su 24º período de sesiones, el OSE recomendó que las sesiones terminaran normalmente a más tardar a las 18.00 horas y que sólo en circunstancias excepcionales se prolongasen hasta las 21.00 horas como máximo. Se observó también con preocupación que los nuevos procesos establecidos en relación con la Convención y el Protocolo de Kyoto habían incrementado la presión sobre el tiempo de reunión. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta esta limitación del tiempo de reunión disponible. Se dará prioridad a las cuestiones más urgentes. Además, debido al recargado programa de trabajo previsto para la CP 12 y la CP/RP 2, es posible que el Presidente de la CP y la CP/RP no pueda celebrar consultas sobre los temas respecto de los cuales el OSACT no logre llegar a un acuerdo. Los temas cuyo examen no se concluya en este período de sesiones se remitirán al OSACT en su 26º período de sesiones.

5. Para aprovechar al máximo el tiempo de reunión, el Presidente de la CP y de la CP/RP o los Presidentes de los órganos subsidiarios podrán, cuando sea posible y apropiado, proponer que los copresidentes de los grupos de negociación faciliten el acuerdo presentando proyectos de conclusiones iniciales en la primera reunión del grupo de negociación que se establezca, sobre la base de las exposiciones y declaraciones pertinentes hechas durante las sesiones plenarias, teniendo en cuenta cualesquiera negociaciones o consultas anteriores. De conformidad con las conclusiones aprobadas por el OSE<sup>2</sup> en su 24º período de sesiones, se pide a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que, en sus declaraciones verbales, sean lo más breves posible. Quienes deseen formular sus declaraciones por escrito deberán traer consigo copias impresas para su distribución.

6. En su 23º período de sesiones<sup>3</sup>, el OSACT, convino en proseguir su labor sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación y pidió a la secretaría que organizara talleres en cada uno de sus próximos cuatro períodos de sesiones. Se solicitó que en el OSACT 25 se celebrara un taller sobre planificación y desarrollo urbanos, incluido el transporte. Debido a las mencionadas limitaciones de tiempo, este taller está programado ahora para el OSACT 26.

7. **Medidas.** Se invitará al OSACT a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.

8. Se invita a las Partes a que consulten el calendario propuesto en las anotaciones a los programas provisionales de la CP y la CP/RP<sup>4</sup> y el calendario detallado que aparecerá en el sitio web de la Convención. En el programa diario, que se publicará durante el período de sesiones, figurará un calendario detallado y actualizado de los trabajos del OSACT.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 102.

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 26.

<sup>4</sup> FCCC/CP/2006/1, anexo I, y FCCC/KP/CMP/2006/1, anexo I.

**c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente**

9. **Antecedentes.** De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento<sup>5</sup> que se aplica, el OSACT deberá elegir a su Vicepresidente y su Relator. A solicitud de la Presidenta de la CP 11, las consultas con los coordinadores de los grupos regionales se iniciaron en el OSACT 24, junto con las consultas sobre la elección de los miembros de los demás órganos del Protocolo de Kyoto y de la Convención. De ser necesario se celebrarán más consultas durante el período de sesiones. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y procuren presentar candidaturas de mujeres a los puestos de todos los órganos establecidos en el marco de la Convención o el Protocolo de Kyoto. Los miembros de Mesa actual del OSACT seguirán en funciones hasta que se elija a sus sucesores.

10. **Medidas.** Se invitará al OSACT a elegir a su Vicepresidente y a su Relator lo antes posible una vez concluidas las consultas.

**d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa**

11. **Antecedentes.** De conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Protocolo de Kyoto, cuando el OSACT ejerza sus funciones respecto de cuestiones de interés para el Protocolo, todo miembro de su Mesa que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Protocolo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. De ser necesario se celebrarán nuevas consultas con los coordinadores de los grupos regionales.

12. **Medidas.** Si es necesario, se invitará al OSACT a elegir a nuevos miembros de la Mesa para reemplazar a un vicepresidente o relator que represente a un Estado que no sea parte en el Protocolo de Kyoto.

**3. Programa de trabajo quinquenal sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

13. **Antecedentes.** La CP en su 11º período de sesiones aprobó el programa de trabajo quinquenal del OSACT sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (decisión 2/CP.11). La CP pidió al OSACT que, bajo la dirección de su Presidente y con la asistencia de la secretaría, coordinara la ejecución del programa de trabajo, con arreglo a los recursos disponibles.

14. El OSACT, en su 24º período de sesiones, acogió con agrado el intercambio de opiniones sostenido en la reunión oficiosa de representantes de las Partes que se había celebrado en Viena (Austria) en marzo de 2006 para facilitar la ulterior elaboración de un proyecto de lista indicativa de las actividades del programa de trabajo quinquenal del OSACT, y examinó el informe de dicha reunión<sup>6</sup>. También, examinó actividades y modalidades adicionales del programa de trabajo, conforme a lo dispuesto en la decisión 2/CP.11. El OSACT acordó estudiar las actividades que deberían desarrollarse antes de su 28º período de sesiones sobre la base de un proyecto de texto que figuraba en el anexo I del documento FCCC/SBSTA/2006/5, con miras a finalizar esta tarea en su 25º período de sesiones. El OSACT acordó asimismo examinar y seguir precisando, en sus períodos de sesiones 28º y siguientes, actividades y modalidades adicionales del programa de trabajo.

15. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que concluya el examen de las actividades de su programa de trabajo quinquenal que deberán realizarse antes del 28º período de sesiones.

---

<sup>5</sup> FCCC/CP/1996/2.

<sup>6</sup> FCCC/SBSTA/2006/4.

#### 4. Desarrollo y transferencia de tecnologías

16. **Antecedentes.** La CP, de conformidad con su decisión 4/CP.7, examinará en su 12º período de sesiones los avances en la labor y el mandato del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT), comprendida, si procede, la situación y continuación del Grupo de Expertos. La CP, en su decisión 6/CP.11, invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones y sugerencias sobre este asunto a la secretaría, a más tardar el 4 de agosto de 2006, y pidió a ésta que recopilase esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

17. Atendiendo a la solicitud de la CP, el GETT ha formulado recomendaciones<sup>7</sup> con el fin de fomentar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, que figura en el anexo de la decisión 4/CP.7. El OSACT, en su 24º período de sesiones, acogió con satisfacción estas recomendaciones, que se recogen en el anexo II del informe de ese período de sesiones<sup>8</sup>, y consideró que constituían un conjunto de posibles medidas para mejorar el mencionado marco de transferencia de tecnología que podría tenerse en cuenta para una posible decisión sobre esta materia por la CP en su 12º período de sesiones o en cualquier período de sesiones futuro.

18. El OSACT, en su 24º período de sesiones, pidió a su Presidente que, con la asistencia de la secretaría, celebrara consultas officiosas entre las Partes antes de su 25º período de sesiones para examinar el antedicho conjunto de posibles medidas, incluidas las comunicaciones de las Partes mencionadas en el párrafo 16 *supra*, con vistas a facilitar las deliberaciones sobre este tema en la CP 12. Esas consultas officiosas tendrán lugar los días 10 y 11 de septiembre de 2006 en Ginebra (Suiza). El informe del Presidente del OSACT sobre el resultado de estas consultas figurará en el documento FCCC/SBSTA/2006/INF.5.

19. La CP, en su decisión 6/CP.11, pidió a la secretaría que organizara un debate de mesa redonda de alto nivel entre las Partes, las organizaciones financieras internacionales, el sector privado y otros interesados en el 25º período de sesiones del OSACT, a fin de realizar un examen y un intercambio de opiniones sobre cuestiones, experiencias y lecciones aprendidas y sobre las estrategias para la cooperación y la colaboración tecnológica internacional a corto, mediano y largo plazo en relación con el desarrollo, la utilización, la difusión y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y de conocimientos especializados, para facilitar la adopción de decisiones más fundamentadas acerca de las medidas que haya que tomar en el futuro. El debate de mesa redonda se organizará en la segunda semana del período de sesiones, teniendo en cuenta las limitaciones del tiempo de reunión expuestas en el párrafo 4 del presente documento.

20. La secretaría, con el fin de facilitar la ejecución del programa de trabajo del GETT en 2005 de acuerdo con lo solicitado por el OSACT en su 21º período de sesiones<sup>9</sup>, preparó un documento técnico sobre las opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnología (FCCC/TP/2006/1). El GETT celebrará su décima reunión del 1º al 3 de noviembre de 2006 en Nairobi (Kenya). El informe sobre la ejecución del programa de trabajo del GETT en 2006 figura en el documento FCCC/SBSTA/2006/INF.8.

---

<sup>7</sup> FCCC/SBSTA/2006/INF.4.

<sup>8</sup> FCCC/SBSTA/2006/5.

<sup>9</sup> FCCC/SBSTA/2004/13, párr. 90.

21. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine las posibles medidas para fomentar la aplicación del marco de transferencia de tecnología y las opiniones de las Partes acerca del examen del GETT, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 12º período de sesiones. El OSACT tal vez desee también tomar nota de los documentos preparados para el período de sesiones y determinar las medidas que puedan ser necesarias en relación con ellos.

<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.10</i>	<i>Views and suggestions relating to the review of the Expert Group on Technology Transfer by the Conference of the Parties at its twelfth session. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBSTA/2006/INF.5</i>	<i>Summary of the outcomes of the informal consultations on issues relating to possible actions for enhancing the implementation of the technology transfer framework. Note by the Chair of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice</i>
<i>FCCC/TP/2006/1</i>	<i>Innovative options for financing the development and transfer of technologies</i>
<i>FCCC/SBSTA/2006/INF.8</i>	<i>Annual report of the Expert Group on Technology Transfer for 2006. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>

### **5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo**

22. **Antecedentes.** El OSACT, en su 24º período de sesiones, inició el examen de la información proporcionada en las comunicaciones de las Partes que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2006/MISC.5 y Add.1 y en las comunicaciones de los observadores acreditados que aparecen en el sitio web de la Convención<sup>10</sup>.

23. En el mismo período de sesiones, el OSACT decidió el alcance que debía tener el seminario<sup>11</sup> sobre este tema, solicitado por la CP en su 11º período de sesiones. En el seminario, que se celebrará en Roma (Italia) del 30 de agosto al 1º de septiembre de 2006, se examinarán los aspectos pertinentes de la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo, incluidas las cuestiones científicas, socioeconómicas, técnicas y metodológicas, y los enfoques de política y los incentivos positivos, así como los posibles vínculos entre estos aspectos. El informe del seminario figurará en el documento FCCC/SBSTA/2006/10.

24. En el mismo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que preparara para el seminario un documento de antecedentes<sup>12</sup> sobre estos temas, con una síntesis de la información pertinente contenida en las comunicaciones nacionales y en las comunicaciones de las Partes y los observadores acreditados. Ese documento de antecedentes está en preparación y se pondrá a disposición en el sitio web de la Convención<sup>13</sup> antes del seminario.

<sup>10</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 50.

<sup>11</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 52.

<sup>12</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 54.

<sup>13</sup> [http://unfccc.int/methods\\_and\\_sciencelulucf/items/3745.php](http://unfccc.int/methods_and_sciencelulucf/items/3745.php).

25. El OSACT, en su 24º período de sesiones, pidió también a la secretaría que planificara un segundo seminario<sup>14</sup> sobre estas cuestiones, que se celebraría antes del 26º período de sesiones, en función de la disponibilidad de fondos suplementarios y de las conclusiones del OSACT en su 25º período de sesiones.

26. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que:

- a) Siga examinando las cuestiones científicas, técnicas y metodológicas pertinentes y el intercambio de información y experiencias de interés, incluidos los enfoques de política y los incentivos positivos, teniendo en cuenta el resultado del seminario y las comunicaciones de las Partes;
- b) Determine si es necesario celebrar un segundo seminario sobre estas cuestiones y, en su caso, el alcance que ha de tener.

FCCC/SBSTA/2006/10

*Informe de un seminario sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo. Nota de la secretaría*

## 6. Investigación y observación sistemática

27. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 5/CP.10, pidió a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) que proporcionara información al OSACT sobre la forma en que se estaban llevando a efecto las medidas señaladas en el *Plan de aplicación del sistema mundial de observación en relación con el clima en apoyo de la CMNUCC*<sup>15</sup>. La CP invitó también a las Partes que apoyan a los organismos espaciales que realizan observaciones mundiales a que pidieran a esos organismos que proporcionaran una respuesta coordinada a las necesidades expresadas en el Plan de aplicación.

28. En su 23º período de sesiones, el OSACT celebró y aceptó el ofrecimiento del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra de presentar en el 25º período de sesiones del OSACT un informe detallado sobre la respuesta coordinada a las necesidades expresadas en el Plan de aplicación del SMOC<sup>16</sup>. El informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2006/MISC.14.

29. En el mismo período de sesiones, el OSACT convino en revisar las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los sistemas mundiales de observación del cambio climático"<sup>17</sup> a fin de incorporar las prioridades del Plan de aplicación del SMOC y la presentación de información sobre las variables climáticas fundamentales. Las Partes señalaron también la necesidad de modificar el más amplio formulario complementario para la presentación de informes<sup>18</sup>. El OSACT convino en examinar esta cuestión en su 25º período de sesiones, e invitó a la secretaría del SMOC a que

---

<sup>14</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 55.

<sup>15</sup> El Plan de aplicación del SMOC puede consultarse en el sitio web de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en [http://www.wmo.ch/web/gcos/Implementation\\_Plan\\_\(GCOS\).pdf](http://www.wmo.ch/web/gcos/Implementation_Plan_(GCOS).pdf).

<sup>16</sup> FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 92.

<sup>17</sup> FCCC/CP/1999/7, cap. III.

<sup>18</sup> FCCC/SBSTA/2005/10, párrafo 97. El formulario suplementario para la presentación de informes figura en el sitio web de la OMM, en <http://www.wmo.ch/web/gcos/Supp-Guidance-2000.pdf>.

le presentara, a más tardar en septiembre de 2006, una propuesta sobre las formas de satisfacer esas necesidades. La propuesta figura en el documento FCCC/SBSTA/2006/MISC.12.

30. En el mismo período de sesiones, el OSACT tomó nota de que el programa de talleres regionales concluiría a comienzos de 2006. Invitó a la secretaria del SMOC a que, en cooperación con el Comité Asesor sobre talleres regionales del SMOC, le informara sobre los resultados del programa en su 25º período de sesiones. Este informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2006/MISC.13.

31. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine la información proporcionada y determine las nuevas medidas que podrían adoptarse para promover el avance en la puesta en práctica del Plan de aplicación del SMOC y a que considere la propuesta de una posible revisión de las directrices para la presentación de informes así como las posibles medidas de seguimiento al programa de talleres regionales.

<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.14</i>	<i>Report on a coordinated response from space agencies involved in global observations to the needs expressed in the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the United States of America on behalf of the Committee on Earth Observation Satellites</i>
<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.12</i>	<i>Proposal for possible revision of the UNFCCC reporting guidelines on global climate change observing systems. Submission from the Global Climate Observing System secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2006/MISC.13</i>	<i>Report on the results of the regional workshop programme. Submission from the Global Climate Observing System secretariat</i>

## 7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

### a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.

32. **Antecedentes.** En el OSACT 24<sup>19</sup>, las Partes no ultimaron su examen de las cuestiones de este tema del programa y acordaron proseguirlo en el OSACT 25.

33. **Medidas.** Se invitará al OSACT a determinar si puede llegarse a un acuerdo sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta el intercambio de opiniones sostenido en sus períodos de sesiones anteriores.

### b) Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero

*Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y avances en la actualización de la lista de expertos*

34. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 12/CP.9, pidió a la secretaria que preparara un informe anual sobre las actividades de examen de los inventarios, incluidas las recomendaciones que se hubieran formulado a resultas de las reuniones de los examinadores principales, para su examen por el OSACT. En su 24º período de sesiones<sup>20</sup>, el OSACT pidió a la secretaria que siguiera preparando y presentándole

<sup>19</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 73.

<sup>20</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 95.

informes anuales sobre las actividades de examen de los inventarios, y que incluyera en ellos información sobre los avances en la actualización de la lista de expertos. El informe más reciente figura en el documento FCCC/SBSTA/2006/INF.6.

35. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine la información proporcionada, con vistas a facilitar más orientación sobre las actividades de examen, si procede.

<i>FCCC/SBSTA/2006/INF.6</i>	<i>Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
------------------------------	--

*Directrices actualizadas de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales*

36. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 14/CP.11, aprobó los cuadros del formulario común para los informes y sus notas, donde se ha de presentar la información de los inventarios anuales sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

37. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que incorporara estos cuadros y sus notas, y las modificaciones técnicas que se derivaran de la decisión 13/CP.9, en las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales", aprobadas en la decisión 18/CP.8, y que preparara, antes del 25º período de sesiones del OSACT, un documento único en el que figuraran las directrices actualizadas de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales.

38. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que tome nota de las directrices actualizadas de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales y a que pida a las Partes que utilicen el documento actualizado en la preparación de sus inventarios nacionales.

<i>FCCC/SBSTA/2006/9</i>	<i>Directrices actualizadas de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales, tras la incorporación prevista en la decisión 14/CP.11. Nota de la secretaría</i>
--------------------------	--

## **8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto**

### **a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)**

39. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 12/CP.10, pidió al OSACT que, en colaboración con la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), preparara una recomendación a la CP/RP, en su primer período de sesiones, sobre las consecuencias de la ejecución de las actividades de proyectos del MDL para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos sobre el medio ambiente, en particular el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (Protocolo de Montreal). Este asunto guarda particular relación con el establecimiento de nuevas instalaciones de HCFC-22 por los participantes en los proyectos con el fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del HFC-23.

40. La CP/RP, en su decisión 8/CMP.1, acordó las definiciones que deberían aplicarse a las nuevas instalaciones de HCFC-22 y se declaró consciente de que la expedición de reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del HFC-23 en las nuevas instalaciones de HCFC-22 podría conducir a una producción mundial más elevada de HCFC-22 y/o HFC-23 de la que se registraría sin esa expedición, y de que el mecanismo para un desarrollo limpio no debería dar lugar a esos aumentos.

41. Tomando nota de la decisión 8/CMP.1, el OSACT, en su 24º período de sesiones<sup>21</sup>, invitó a las Partes, a los observadores admitidos y a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que, a más tardar el 4 de agosto de 2006, presentaran a la secretaría sus aportaciones para la elaboración de soluciones prácticas a fin de hacer frente a las consecuencias de la situación mencionada en el párrafo 39 *supra*. Las comunicaciones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2006/MISC.11.

42. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine las aportaciones de las Partes, los observadores admitidos y las organizaciones intergubernamentales pertinentes con vistas a preparar un proyecto de decisión que ofrezca orientación a la Junta Ejecutiva del MDL, para su adopción por la CP/RP en su segundo período de sesiones.

*FCCC/SBSTA/2006/MISC.11 Implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emission reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Submissions from Parties*

**b) Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero**

*Programa de formación para los expertos que participan en los exámenes previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto*

43. **Antecedentes.** La CP/RP, en su decisión 24/CMP.1, pidió al OSACT que, en su 24º período de sesiones, evaluara los resultados del programa de formación para los miembros de los equipos de expertos que participan en los exámenes iniciales previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto, con el fin de formular recomendaciones a la CP/RP sobre la evolución y aplicación futuras de ese programa de formación. Asimismo, pidió a la secretaría que prepare un informe sobre el programa. El OSACT, en su 24º período de sesiones, tomó nota de un informe oral sobre el programa de formación presentado por la secretaría, y pidió a ésta que, en su 25º período de sesiones, le presentara un nuevo informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa. Tal informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2006/INF.7.

44. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que tome nota del informe preparado por la secretaría y proporcione la orientación adicional que proceda.

*FCCC/SBSTA/2006/INF.7. Training programme for review experts under Article 8 of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat*

**9. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto**

45. **Antecedentes.** En varios períodos de sesiones anteriores del OSACT, las Partes habían intercambiado opiniones sobre las cuestiones relativas al párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.

<sup>21</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 100.

En su 24º período de sesiones<sup>22</sup>, el OSACT no ultimó el examen de las cuestiones incluidas en este tema del programa y convino en continuarlo en su 25º período de sesiones.

46. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que llegue a un acuerdo sobre las medidas apropiadas.

#### **10. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes**

##### **a) Reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

47. **Antecedentes.** En el OSACT 24<sup>23</sup> no hubo consenso en cuanto a la inclusión de este tema en el programa de la reunión. Por lo tanto, el asunto se dejó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSACT decidió incluir este tema en el programa provisional de su 25º período de sesiones.

48. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que determine si se puede llegar a un acuerdo para concluir este tema.

##### **b) Otros asuntos**

49. **Antecedentes.** El OSE, en su 24º período de sesiones<sup>24</sup>, convino en que podían introducirse medidas para mejorar la organización general del proceso intergubernamental y recomendó, entre otras cosas, que se examinara la cooperación con las organizaciones internacionales competentes sólo una vez por año en el marco del OSACT, de preferencia durante el primer período de sesiones. Por consiguiente, se prevé que representantes de otras convenciones, organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas presentarán informes orales sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Convención en el OSACT 26, cuya celebración está prevista para mayo de 2007, en Bonn.

50. El OSACT, en su 14º período de sesiones, pidió a la secretaría que le informara periódicamente sobre las actividades del Grupo de Enlace Mixto (GEM). Está previsto que la sexta reunión del GEM tenga lugar antes del OSACT 25, en cuyo caso la secretaría presentará al OSACT un informe oral sobre esta reunión.

51. **Medidas.** El informe oral sobre la reunión del GEM se presentará con fines de información. No se prevé que el OSACT adopte medidas al respecto.

#### **11. Informes sobre la labor realizada**

##### *Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental*

52. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 10/CP.10, decidió que continuara la etapa experimental de realización de actividades conjuntas, y que el plazo para la presentación de informes sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, que se tendrían en cuenta en el séptimo informe de síntesis, concluyera el 1º de junio de 2006. Antes del vencimiento de ese plazo se recibió nueva información de una Parte sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. La secretaría, basándose en la nueva información presentada, ha preparado el séptimo informe de síntesis, que figura en el documento CCC/SBSTA/2006/8.

---

<sup>22</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párrs. 115 a 117.

<sup>23</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 6.

<sup>24</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 109.

53. Los informes sobre los proyectos de actividades conjuntas están disponibles en el sitio web de la Convención<sup>25</sup>.

54. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine el séptimo informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental y llegue a un acuerdo sobre las medidas apropiadas.

<p><i>FCCC/SBSTA/2006/8      Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Séptimo informe de síntesis. Nota de la secretaría</i></p>
--

*Taller del período de sesiones sobre la captura y al almacenamiento de dióxido de carbono*

55. **Antecedentes.** El OSACT, en su 23º período de sesiones, pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT, organizara durante su 24º período de sesiones un taller sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, y pidió a su Presidente que preparara un informe sobre el taller para examinarlo en su 25º período de sesiones. El OSACT pidió asimismo que este informe y las ponencias presentadas en el taller se pusieran a disposición en el sitio web de la Convención lo antes posible una vez concluido el taller.

56. El taller del período de sesiones tuvo lugar el 20 de mayo de 2006 y su informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2006/7<sup>26</sup>.

57. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que tome nota del informe del taller y proporcione orientación sobre las nuevas medidas que sea adecuado adoptar en relación con la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono.

<p><i>FCCC/SBSTA/2006/7      Informe del taller sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono celebrado durante el 24º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico</i></p>
---

*Informe especial sobre la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relativas a los hidrofluorocarburos y a los perfluorocarburos*

58. **Antecedentes.** El OSACT, en su 24º período de sesiones<sup>27</sup>, alentó a la secretaría de la Convención Marco y a la secretaría de la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal, (Secretaría del Ozono) a que continuaran cooperando y presentando informes al OSACT sobre las novedades de interés. En este contexto, el OSACT, en su 25º período de sesiones, recibirá un informe sobre dos talleres organizados en el marco del Protocolo de Montreal, en marzo y julio de 2006. El primero fue una reunión de expertos organizada por la secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal y celebrada del 13 al 15 de marzo de 2006 en Montreal (Canadá). El propósito era evaluar la magnitud de las necesidades actuales y futuras en relación con la recogida y eliminación (teniendo en cuenta las emisiones, la exportación, la recuperación y la destrucción) de las sustancias que agotan la capa de ozono no reutilizables o no deseadas en las Partes que operan al amparo

<sup>25</sup> [http://unfccc.int/kyoto\\_mechanisms/ajj/activities\\_implemented\\_jointly/items/2307.php](http://unfccc.int/kyoto_mechanisms/ajj/activities_implemented_jointly/items/2307.php).

<sup>26</sup> Las ponencias presentadas en el taller pueden consultarse en el sitio web de la Convención, en <http://unfccc.int/meetings/sb24/in-session/items/3623.php>.

<sup>27</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 124.

del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal. El segundo fue un taller de expertos organizado por la Secretaría del Ozono el 7 de julio de 2006, también en Montreal. Su propósito era presentar un resumen de un informe titulado "Consideration of the Technology and Economic Assessment Panel and Intergovernmental Panel on Climate Change assessment report as it relates to actions to address ozone depletion" y preparar una lista de las medidas prácticas relacionadas con la reducción del ozono que se derivaran de ese informe.

59. **Medidas.** La secretaría de la Convención Marco presentará informes orales sobre los mencionados talleres, con fines de información solamente. No se prevé que el OSACT adopte ninguna medida al respecto.

## 12. Otros asuntos

60. En relación con este tema el OSACT examinará otros asuntos que se planteen durante el período de sesiones, o que le remitan a la CP en su 12º período de sesiones, o la CP/RP en su segundo período de sesiones.

## 13. Informe sobre el período de sesiones

61. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al término de éste.

62. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que apruebe el proyecto de informe y autorice al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

**Anexo**

**Documentos que tendrá ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 25º período de sesiones**

**Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/SBSTA/2006/6	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBSTA/2006/7	Informe del taller sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono celebrado durante el 24º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
FCCC/SBSTA/2006/8	Actividades conjuntas realizadas en el marco de la etapa experimental. Séptimo informe de síntesis. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2006/9	Directrices actualizadas de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales, tras la incorporación prevista en la decisión 14/CP.11. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2006/10	Informe de un seminario sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2006/INF.5	Summary of the outcomes of the informal consultations on issues relating to possible actions for enhancing the implementation of the technology transfer framework. Note by the Chair of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice
FCCC/SBSTA/2006/INF.6	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2006/INF.7	Training programme for review experts under Article 8 of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2006/INF.8	Annual report of the Expert Group on Technology Transfer for 2006. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/SBSTA/2006/MISC.10	Views and suggestions relating to the review of the Expert Group on Technology Transfer by the Conference of the Parties at its twelfth session. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2006/MISC.11	Implications of the establishment of new hydrochlorofluorocarbon-22 (HCFC-22) facilities seeking to obtain certified emission reductions for the destruction of hydrofluorocarbon-23 (HFC-23). Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2006/MISC.12	Proposal for possible revision of the UNFCCC reporting guidelines on global climate change observing systems. Submission from the Global Climate Observing System secretariat

- FCCC/SBSTA/2006/MISC.13 Report on the results of the regional workshop programme. Submission from the Global Climate Observing System secretariat
- FCCC/SBSTA/2006/MISC.14 Report on a coordinated response from space agencies involved in global observations to the needs expressed in the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the United States of America on behalf of the Committee on Earth Observation Satellites
- FCCC/TP/2006/1 Innovative options for financing the development and transfer of technologies

**Otros documentos disponibles en el período de sesiones**

- FCCC/SBSTA/2006/5 y Add 1 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 24º período de sesiones, celebrado en Bonn del 18 al 26 de mayo de 2006

-----